

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 1 de 38

Radio Televisión de Colombia SAS

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

Elaborado: Mayo de 2025

 Sistema de Medios Públicos	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 2 de 38

Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	MARCO NORMATIVO	5
3	ANÁLISIS DE CONTEXTO	8
	Ficha técnica.....	8
4	CONTEXTO ORGANIZACIONAL	13
	Misión	13
	Visión.....	13
	Valores Corporativos.....	14
5	DECLARACIÓN	16
6	OBJETIVOS.....	17
6.1	OBJETIVO GENERAL	17
6.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
7	ALCANCE	18
7.1	Roles de las partes interesadas.....	19
8	PLANEACIÓN	21
8.1	Procedimiento del Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)	21
8.1.1	Formulación y Diseño del Programa.....	22
9	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	26
9.1	Gestión de Riesgos.....	27
9.2	Redes y Articulación.....	28
9.3	Cultura de la Legalidad y Estado Abierto	28
9.4	Iniciativas Adicionales.....	29
10	ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO.....	29
11	REPORTES.....	31
12	FORMACIÓN.....	32
13	COMUNICACIÓN	34
14	AUDITORÍA Y MEJORA.....	36
15	PLANEACIÓN PARTICIPATIVA.....	37
16	ANEXOS	38
17	CONTROL DE CAMBIOS	38
18	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL.....	38



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 3 de 38

Gráfica 1 Conocimiento del Acuerdo de Integridad.....	10
Gráfica 2 Percepción sobre la finalidad del acuerdo en la entidad.....	10
Gráfica 3 Nivel de compromiso con los Principios del Acuerdo de Integridad	11
Gráfica 4 Nivel de apropiación con los valores del Acuerdo de Integridad	12
Gráfica 5 Alineación Estratégica del Plan de Acción 2025	15
Gráfica 6 Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico de RTVC 2023-2026	16
Ilustración 1 Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública	22
Ilustración 2 Etapa de Ejecución e implementación	25
Ilustración 3 Etapa de Seguimiento y Evaluación.....	26
Tabla 1 Nivel de apropiación con los valores del Acuerdo de Integridad	14
Tabla 2 Líneas de Defensa de RTVC.....	19
Tabla 3 Criterios para la Formulación del PTEP	23



 Sistema de Medios Públicos	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 4 de 38

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento técnico tiene como propósito establecer los lineamientos y criterios para la implementación y transición del *Programa de Transparencia y Ética Pública* en RTVC - Sistema de Medios Públicos, en el marco del fortalecimiento de la gestión institucional y el cumplimiento de los principios de la administración pública. Este programa se configura como una herramienta estratégica orientada a fomentar la integridad, prevenir actos de corrupción y promover una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética y el servicio público.

El ámbito de aplicación de este documento comprende todas las áreas misionales, administrativas y de apoyo de RTVC, incluyendo a los servidores públicos y contratistas que intervienen en la operación y producción de contenidos, la gestión de recursos y la atención a la ciudadanía.

Asimismo, este programa se articula de forma integral con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), contribuyendo al fortalecimiento de las dimensiones de Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y la Innovación, y Control Interno. En RTVC, esta articulación cobra especial importancia dado su papel como medio público nacional, que no solo tiene una función administrativa, sino también una responsabilidad comunicativa y educativa frente a la ciudadanía. Por lo tanto, la ética pública se traduce en lineamientos tanto de gestión interna como de producción de contenidos con enfoque ciudadano, pluralista y transparente.

Por otra parte, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, el PTEP se incorpora dentro de la planeación institucional como un componente transversal del Plan de Acción Institucional (PAI), integrándose con los demás planes estratégicos y operativos. Este procedimiento inicia con el diagnóstico del entorno, la identificación de riesgos y el análisis de capacidades institucionales; continúa con la formulación y alineación de objetivos, la definición de metas, responsables y recursos, y se proyecta hacia la ejecución, seguimiento, evaluación y mejora continua de los procesos.

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública se alinea directamente con la misionalidad de RTVC, que tiene como propósito garantizar el acceso de todos los colombianos a contenidos educativos, culturales, informativos y de entretenimiento con enfoque público. En este contexto, la transparencia y la ética no solo deben ser prácticas administrativas, sino también principios orientadores de la labor comunicacional. Al incorporar estos valores en su modelo de gestión, RTVC fortalece su compromiso con la



 Sistema de Medios Públicos	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 5 de 38

pluralidad, la inclusión, la rendición de cuentas y la construcción de ciudadanía desde los medios públicos.

Adicionalmente, el PTEP fortalece el cumplimiento de los objetivos institucionales de RTVC, al generar condiciones para una gestión pública más eficaz, confiable y orientada a resultados. Al promover prácticas de integridad, responsabilidad y acceso a la información, se consolidan entornos de trabajo éticos que contribuyen directamente al logro de metas estratégicas como: mejorar la calidad del servicio y la gestión pública, pertinencia de la oferta de contenidos, garantizar la cobertura y accesibilidad en todo el territorio nacional, optimizar el uso de los recursos públicos, y posicionar a RTVC como un referente de medios públicos transparentes, participativos e innovadores.

Esta transición representa un paso firme hacia una administración más transparente, participativa y confiable, en coherencia con el compromiso de RTVC con el desarrollo democrático, la inclusión social y la consolidación de una cultura institucional íntegra al servicio del país.

2 MARCO NORMATIVO

La transición del Programa de Ética y Transparencia Pública (PTEP) en RTVC debe estar soportada en un marco jurídico y normativo que oriente su integración progresiva en los procesos institucionales, garantizando su continuidad, efectividad y sostenibilidad. Como medio público, RTVC tiene la responsabilidad de actuar con estándares de integridad, legalidad y compromiso social, en consonancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las políticas nacionales de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia.

Este apartado presenta el conjunto de normas, políticas y directrices que fundamentan la transición del PTEP, permitiendo su alineación con los principios constitucionales, los marcos legales vigentes y las buenas prácticas de la administración pública. El propósito es asegurar que el programa no sea una acción aislada, sino un componente estructural del sistema de integridad institucional de RTVC, transversal a su cultura organizacional, procesos estratégicos y relacionamiento con la ciudadanía.

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia	Art. 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de moralidad, eficacia y transparencia.



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 6 de 38

Norma	Descripción
Decreto 612 de 2018	“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”
Decreto 1499 de 2017	“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
Decreto 1122 de 2024	“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.”
Decreto 1600 de 2024	“Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto número 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción”
Ley 87 de 1993 - Sistema de Control Interno	Establece la estructura del control interno en entidades públicas, y la responsabilidad de promover una cultura organizacional ética y eficiente.
Ley 489 de 1998 - Organización del Estado	“por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”
Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción	“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
Ley 1757 de 2015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
Ley 2013 de 2019	“obliga a todos los altos funcionarios del Estado a publicar su declaración de bienes y rentas, así como registrar sus conflictos de intereses”



 Sistema de Medios Públicos	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 7 de 38

Norma	Descripción
Ley 2016 de 2020	“Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”
Ley 2195 de 2022, Artículo 31	“Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
Ley 2294 de 2023	“Por el cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.
Circula25-000026	“Transición Decreto 1122 de Secretaría de Transparencia”

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 8 de 38

3 ANÁLISIS DE CONTEXTO

Este informe constituye un insumo clave para el fortalecimiento de la cultura de integridad en RTVC, permitiendo ajustes y mejoras en las estrategias institucionales que garanticen coherencia entre los principios declarados y la acción cotidiana.

Introducción: La presente consulta tuvo como objetivo conocer la percepción y el nivel de apropiación del Acuerdo de Integridad por parte de los colaboradores de RTVC. Este acuerdo representa un compromiso institucional con los valores éticos y principios que orientan el actuar de todos los miembros de la organización. La consulta se dirigió a funcionarios y contratistas, y sus resultados permitirán fortalecer las estrategias de integridad institucional.

Metodología: La recolección de información se realizó mediante una encuesta en línea, abierta a todos los colaboradores de RTVC. La consulta incluyó preguntas de selección múltiple y escala de valoración. La participación fue voluntaria y anónima, con el objetivo de obtener respuestas sinceras y representativas.

Ficha técnica

Periodo de aplicación	Del 17 al 28 de marzo de 2025
Metodología	Formulario Digital (Google forms) Enlace https://forms.gle/nj6siGYq7gfSeLm2A
Nivel de participación	Consulta Interna
Fase del ciclo de la gestión	Diagnóstico
Grupo Objetivo	Funcionarios de planta y colaboradores de RTVC
Participantes	27 respuestas

Preguntas realizadas

Se realizaron 4 preguntas las cuales se relacionan a continuación:



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 9 de 38

1. ¿Conoce usted el Acuerdo por la Integridad de RTVC? Responda si o no.:
2. ¿Sabe usted cuál es el objetivo de firmar el Acuerdo de Integridad para el ingreso como colaborador a RTVC Sistema de Medios Públicos?
 - a) Asegurar que los prestadores de servicios de RTVC cumplan con todas las normativas legales.
 - b) Declarar, conocer y compartir los Principios Institucionales y Valores del Servicio Público, comprometiéndose a demostrarlos en la gestión diaria.
 - c) Garantizar que los empleados de RTVC se adhieran a un código de vestimenta y conducta.
 - d) Establecer sanciones para quienes incumplan las normas de integridad dentro de la entidad.
3. ¿Cuáles de los siguientes son tres Principios Institucionales mencionados en el acuerdo?
 - a) Actuar con responsabilidad en lo público. Salvaguarda y puesta a disposición de la memoria audiovisual y sonora. Fomento de la creatividad e innovación.
 - b) Eficiencia en el uso de recursos. Cumplimiento estricto de horarios. Confidencialidad en la información.
 - c) Innovación en tecnología. Trabajo en equipo. Reducción de costos administrativos.
 - d) Respeto por la diversidad. Cumplimiento de metas, Excelencia en el servicio al cliente.
4. ¿Por qué es importante conocer y compartir los Valores del Servicio Público según el acuerdo?
 - a) Porque permiten la asignación de incentivos y reconocimientos a los empleados destacados.
 - b) Porque facilitan la administración de los recursos humanos dentro de RTVC.
 - c) Porque sientan las bases éticas y de conducta que guían las acciones diarias de quienes trabajan para RTVC.
 - d) Porque ayudan a diferenciar RTVC de otras entidades del sector público.

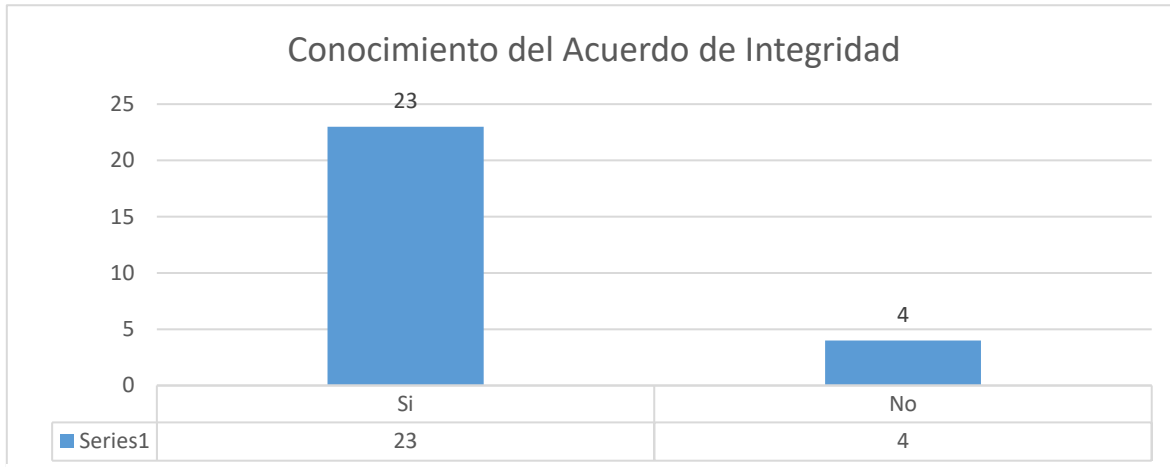
Resultados de la consulta sobre el Acuerdo de Integridad RTVC

Resultados Cuantitativos

Pregunta 1 - Conocimiento del Acuerdo de Integridad: Mediante la pregunta ¿Conoce usted el Acuerdo por la Integridad de RTVC? Responda si o no; la mayoría de los encuestados indicó conocer el Acuerdo de Integridad, lo cual refleja una buena difusión interna del documento. Esto es un indicativo positivo del esfuerzo institucional por posicionar los principios de integridad.

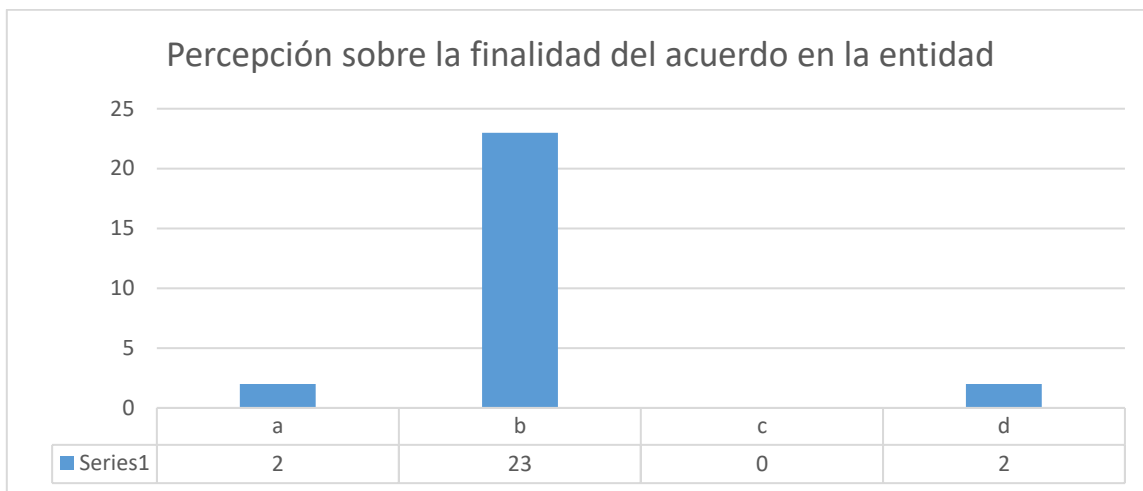


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 10 de 38



Gráfica 1 Conocimiento del Acuerdo de Integridad

Pregunta 2 - Percepción sobre la finalidad del acuerdo en la entidad: A través de la pregunta ¿Sabe usted cuál es el objetivo de firmar el Acuerdo de Integridad para el ingreso como colaborador a RTVC Sistema de Medios Públicos?, las repuestas reflejaron una coherencia sobre el reconocimiento del Acuerdo de Integridad, como documento, con su finalidad la cual es **b) Declarar, conocer y compartir los Principios Institucionales y Valores del Servicio Público, comprometiéndose a demostrarlos en la gestión diaria.**

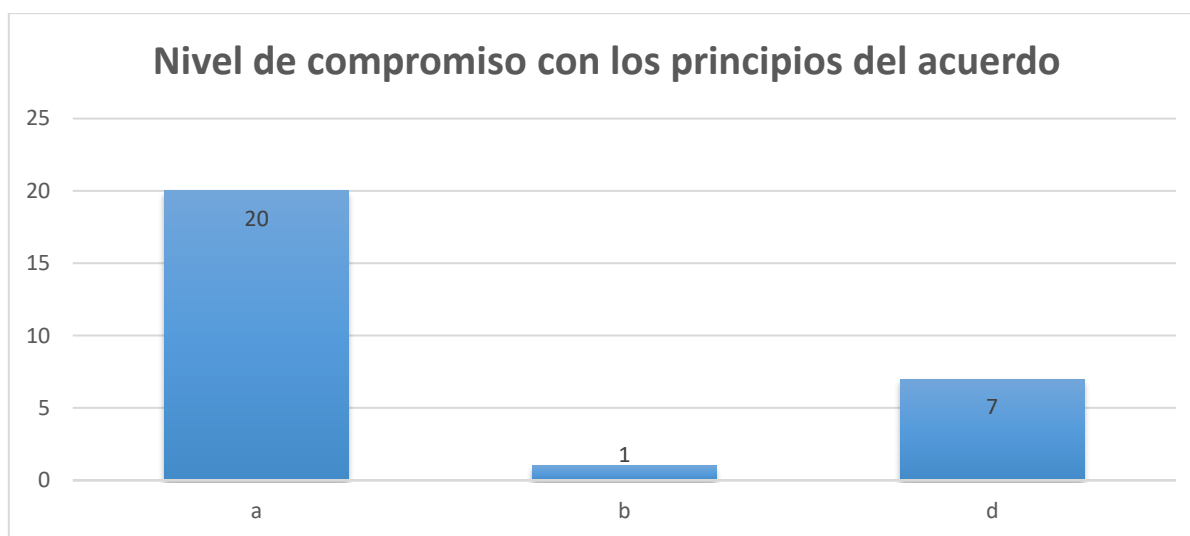


Gráfica 2 Percepción sobre la finalidad del acuerdo en la entidad



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 11 de 38

Pregunta 3 – Nivel de compromiso con los principios del acuerdo: Mediante la pregunta ¿Cuáles de los siguientes son tres Principios Institucionales mencionados en el acuerdo? Un porcentaje significativo de participantes se identifica completamente con los principios contenidos en el acuerdo los cuales son **a) Actuar con responsabilidad en lo público. Salvaguarda y puesta a disposición de la memoria audiovisual y sonora. Fomento de la creatividad e innovación.** Este resultado refleja un alto nivel de apropiación individual, lo cual es clave para su aplicación efectiva.

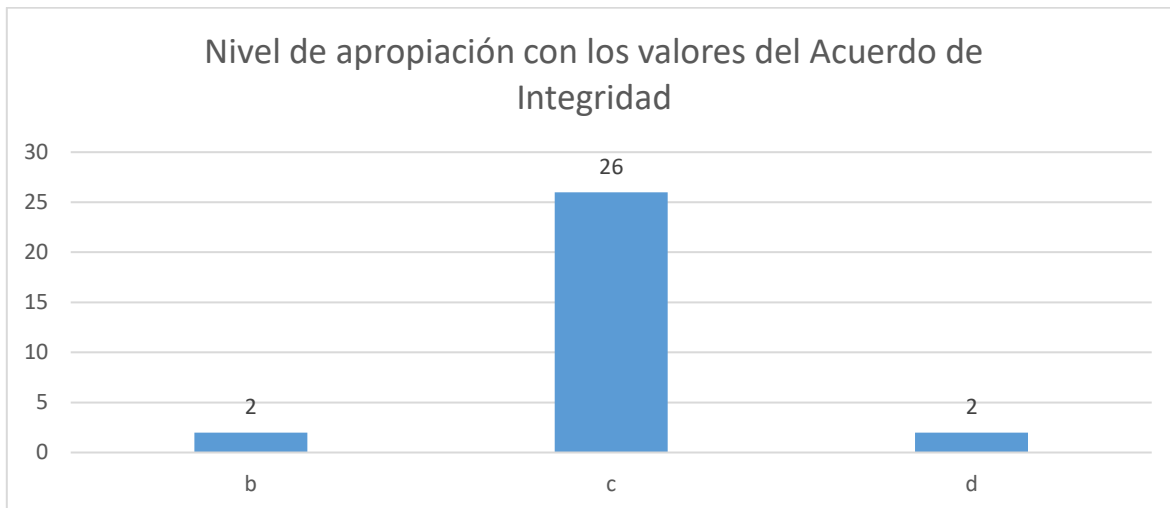


Gráfica 3 Nivel de compromiso con los Principios del Acuerdo de Integridad

Pregunta 4 – Nivel de apropiación con los valores del acuerdo: Mediante la pregunta ¿Por qué es importante conocer y compartir los Valores del Servicio Público según el acuerdo? El resultado mostró que un porcentaje significativo de participantes identifica la importancia de los valores contenidos en el acuerdo al responder **c) Porque sientan las bases éticas y de conducta que guían las acciones diarias de quienes trabajan para RTVC.** Este resultado refleja un alto nivel de apropiación individual, lo cual es clave para su aplicación efectiva.



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 12 de 38



Gráfica 4 Nivel de apropiación con los valores del Acuerdo de Integridad

Resultados Cualitativos

Los resultados aportaron información valiosa sobre la percepción del acuerdo. Algunas tendencias clave son:

- Reconocimiento del Acuerdo como una herramienta valiosa para promover el comportamiento ético.
- Sugerencias sobre la necesidad de que el liderazgo institucional refleje los principios del acuerdo con mayor claridad y constancia.
- Llamados a reforzar los canales de comunicación y formación sobre integridad.
- Comentarios que expresan escepticismo sobre la aplicación equitativa del acuerdo en todos los niveles jerárquicos.

Conclusiones

- Existe un alto grado de conocimiento y compromiso personal con el Acuerdo de Integridad entre los colaboradores de RTVC.
- Se perciben brechas entre los principios del acuerdo y su implementación práctica en algunos contextos laborales.
- El liderazgo institucional juega un papel fundamental en consolidar la cultura de integridad.



 Sistema de Medios Públicos	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 13 de 38

Recomendaciones

- Reforzar las estrategias de apropiación mediante campañas internas y formación continua.
- Promover el ejemplo por parte de los líderes y directivos, como referentes de los valores institucionales.
- Implementar mecanismos para hacer seguimiento a la aplicación del Acuerdo y para recibir retroalimentación constante.
- Fortalecer los canales de comunicación y denuncia, asegurando su confidencialidad y efectividad.

4 CONTEXTO ORGANIZACIONAL

RTVC – Sistema de Medios Públicos es una entidad descentralizada indirecta, con el carácter de sociedad entre entidades públicas del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Fue creada mediante el Decreto 3912 de 2004 con el propósito de administrar y operar los medios públicos del país, y su principal función es la programación, producción y operación de la red de radio y televisión pública en Colombia.

Así mismo, RTVC cumple un rol estratégico en la consolidación de la democracia y la construcción de ciudadanía, a través de la gestión de medios como Señal Colombia, Canal Institucional, Radiónica, Radio Nacional de Colombia, Señal Memoria y RTVCPlay, entre otras iniciativas de innovación y cobertura digital.

Misión

Gestionar el Sistema Nacional de Medios Públicos que incluye la radio, la televisión y las nuevas plataformas de comunicación, a través de la generación y transmisión de contenidos que permitan informar, formar y entretener a toda la población colombiana, desde la promoción de una cultura de paz y respeto por los derechos humanos, la diversidad étnica y cultural, la promoción del desarrollo sostenible, que satisfaga las necesidades de los ciudadanos, las audiencias y grupos de valor, así como apoyar el diseño e implementación de estrategias de divulgación y comunicación de la oferta pública de servicios del Estado colombiano en sus diferentes niveles y salvaguardar el patrimonio audiovisual del país.

Visión



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 14 de 38

Para el año 2030, RTVC será el referente global en la gestión del Sistema de Medios Públicos, reconocido por la creación y transmisión de contenidos de alto valor cultural, educativo, informativo y de entretenimiento para la ciudadanía y que promueva el desarrollo sostenible, la consolidación de la paz total y el respeto de la dignidad humana, especialmente, de la diversidad étnica, cultural y social, mediante el uso de tecnologías de la información, un talento humano altamente calificado y la implementación de estrategias de innovación, que incluye la prestación del servicio de asistencia técnica en materia de comunicación a grupos de valor que le permitan su crecimiento y sostenibilidad.

Valores Corporativos

RTVC orienta su gestión institucional y su relación con la ciudadanía y los grupos de interés a partir de los valores institucionales. Además de los valores del servicio público propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), RTVC ha adoptado los siguientes valores (6):

Valor	Declaración
Transparencia	Actuar con claridad, apertura y responsabilidad en todas las actuaciones institucionales.
Ética	Promover comportamientos íntegros, honestos y coherentes con el interés público.
Compromiso	Cumplir con responsabilidad las funciones institucionales en beneficio de la ciudadanía
Pluralidad	Representar la diversidad cultural, regional y social del país en sus contenidos y decisiones
Innovación	Fomentar el desarrollo de nuevas formas de producción y acceso a los contenidos públicos.
Calidad	Brindar productos y servicios que respondan a los más altos estándares técnicos y de pertinencia social.

Tabla 1 Nivel de apropiación con los valores del Acuerdo de Integridad

El PTEP contribuye directamente al cumplimiento de la misión institucional al consolidar una cultura de integridad que permea tanto la producción de contenidos como la gestión administrativa.



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 15 de 38

La Planeación Estratégica de RTVC, responde a los lineamientos externos del Plan Nacional de Desarrollo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo se articula de manera interna con los indicadores de las líneas estratégicas, los proyectos mediante los cuales cumple con su misionalidad, el Plan Anual de Adquisiciones y el mapa de procesos.



Gráfica 5 Alineación Estratégica del Plan de Acción 2025

Igualmente, el PTEP se alinea con el Plan Estratégico de RTVC con sus Objetivos estratégicos, mediante la perspectiva institucional *“Potenciar la gestión organizacional y empresarial de la RTVC a través de la eficiencia de los procesos, la innovación, buenas prácticas y el desarrollo de las capacidades del talento humano.”*



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 16 de 38



Gráfica 6 Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico de RTVC 2023-2026

5 DECLARACIÓN

En **Radio Televisión de Colombia RTVC SAS**, estamos firmemente comprometidos con la promoción de la legalidad, el cumplimiento de todas las normativas aplicables y la lucha contra la corrupción.

Contamos con un **Código de Integridad**, que nos dicta principios y valores fundamentales que incluyen la transparencia, la integridad y la responsabilidad en todas nuestras operaciones y con el que adoptamos mecanismos de debida diligencia, monitoreo y mejora continua para detectar malas prácticas y acciones contrarias a nuestro **Código de Integridad de RTVC**.

El equipo directivo de RTVC, Sistema de Medios Públicos, se compromete mediante esta declaración, a implementar y adoptar el **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** para promover los valores institucionales, estrategias e iniciativas que eviten la corrupción en todas sus manifestaciones dentro de la entidad.

Así mismo, se compromete a promover, generar y participar en espacios de capacitación y sensibilización para todos los colaboradores sobre mejores prácticas, normas vigentes, cultura de la legalidad, transparencia e integridad, generar canales de denuncia confiables



 Sistema de Medios Públicos	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 17 de 38

que garanticen la confidencialidad y generar y participar en espacios de diálogo donde se rinda cuentas sobre la gestión de la entidad.

Por su parte, los empleados, contratistas y colaboradores en general de RTVC se comprometen a:

- Apropiar y cumplir con el Código de Integridad.
- Denunciar las acciones que sean contrarias a los valores de RTVC.
- Participar y promover los espacios de diálogo.

Todos reafirmamos nuestro compromiso de conocer e implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública, así como la legalidad y el cumplimiento de todas las normativas, trabajando juntos para construir un entorno libre de corrupción.

6 OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la cultura organizacional basada en la ética pública, la integridad y la transparencia, mediante la articulación de principios, estrategias y acciones transversales a todos los procesos institucionales, promoviendo una gestión pública proba, eficiente y orientada al servicio ciudadano.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Incorporar principios éticos y de integridad en la planeación, ejecución y evaluación de los procesos institucionales**, mediante lineamientos y acciones que garanticen la transversalización del enfoque del PTEP en todas las áreas de gestión.
- **Fortalecer la cultura institucional mediante la sensibilización y capacitación** del talento humano en ética pública, integridad y prevención de la corrupción, promoviendo comportamientos ejemplares que reflejen el compromiso con el interés general y consoliden una gestión transparente y responsable.
- **Fomentar la participación ciudadana y el control social en la gestión institucional**, a través de mecanismos transparentes, accesibles y efectivos que fortalezcan la rendición de cuentas y la confianza de la ciudadanía en la entidad.



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 18 de 38

7 ALCANCE

Este documento técnico establece la orientación institucional para la implementación y fortalecimiento del *Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)* en RTVC – Sistema de Medios Públicos, en coherencia con lo establecido en el Decreto 612 de 2018, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). En este marco, el presente numeral define el alcance operativo, funcional y estratégico del programa, especificando los grupos de interés involucrados y los roles que les corresponden en su formulación, adopción, ejecución, evaluación y mejora continua.

El PTEP tiene una aplicación de **carácter transversal e institucional**, abarcando a todas las dependencias, procesos y niveles jerárquicos de RTVC, y comprometiendo a servidores públicos, contratistas, grupos internos y externos, bajo una visión integral de ética, integridad y servicio al ciudadano. Su ejecución no solo responde a obligaciones normativas, sino que también refuerza el compromiso de RTVC con su misión pública, su cultura organizacional y sus objetivos estratégicos institucionales.

El alcance del PTEP está estructurado conforme al Esquema de Líneas de Defensa establecido en la Política Institucional de Gestión y Desempeño de Control Interno de RTVC, ellas son las siguientes:



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 19 de 38

Línea Estratégica de Defensa

Conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Esta línea lidera la implementación estratégica del PTEP y asegura su alineación con los principios y valores institucionales.

Primera Línea de Defensa

- Integrada por los servidores públicos y empleados en sus diferentes niveles, encargados de aplicar las medidas de control interno en las operaciones diarias de la Entidad. Esta línea es responsable de ejecutar las acciones del PTEP, garantizando el autocontrol en los procesos.

Segunda Línea de Defensa

Conformada por servidores y empleados que supervisan temas transversales y rinden cuentas a la Alta Dirección. Incluye a los líderes de procesos, quienes realizan el seguimiento y la autoevaluación permanente del programa. Esta línea genera alertas y orienta a la primera línea de defensa para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PTEP.

Tercera Línea de Defensa

Compuesta por el responsable de realizar la evaluación de manera independiente y objetiva la efectividad y cobertura de los controles implementados en las líneas anteriores. Además, asegura que los controles no cubiertos o deficientemente gestionados por las otras líneas sean debidamente evaluados y mejorados.

Tabla 2 Líneas de Defensa de RTVC

7.1 Roles de las partes interesadas

Sujetos obligados

RTVC, como entidad pública, del orden nacional, adscrita al Ministerio TIC, es sujeto obligado para la implementación del PTEP, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la corrupción, integridad pública y fortalecimiento institucional.

Formuladores



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 20 de 38

La Coordinación de Planeación, lidera la formulación técnica del programa con el apoyo de la Alta Dirección de RTVC. Esta responsabilidad se ejerce con los equipos de trabajo respecto a la implementación de la política de integridad, el sistema de control interno, la gestión del talento humano, el relacionamiento con el ciudadano, las tecnologías de la información, lo jurídico y contractual, y demás que se requieran, quienes intervienen en el diseño del programa, las orientaciones de la Secretaría de Transparencia y las condiciones particulares del contexto organizacional de la entidad.

Responsables de la adopción

La adopción del *Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)* en RTVC – Sistema de Medios Públicos se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que orienta la gestión institucional hacia la integridad, la eficiencia administrativa y la generación de valor público.

Se adopta y se integra de manera transversal en los procesos de estratégico, misionales, apoyo y evaluación. En este contexto, el proceso de adopción se formaliza mediante el Comité Institucional de Coordinación de Gestión y Desempeño, instancia responsable de asesorar a la alta dirección en la toma de decisiones estratégicas y en la articulación de las políticas de gestión institucional.

Responsables de la implementación

La implementación del programa recae en todas las áreas y líderes de proceso de RTVC, quienes deben asumir el cumplimiento de las acciones establecidas en el plan operativo del PTEP, denominado Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción, asegurando su integración con los demás planes, programas y políticas institucionales.

Responsables del seguimiento y evaluación

La Coordinación de Control Interno ejerce el rol de evaluación independiente del programa.

Grupos de interés externos

El PTEP también reconoce el papel fundamental de los grupos de interés externos, como la ciudadanía, los entes de control, aliados institucionales y proveedores. La ciudadanía, en particular, participa como agente de control social, beneficiario directo de los principios de transparencia y calidad institucional. Por su parte, los entes de control vigilan el cumplimiento normativo y promueven buenas prácticas, mientras que los proveedores deben acogerse a los principios éticos establecidos en los procesos contractuales de RTVC.



 Sistema de Medios Públicos	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 21 de 38

Estos grupos de interés se pueden identificar en la Caracterización de Grupos de Valor, el cual se actualiza periódicamente.

En conclusión, este programa trasciende su dimensión normativa para consolidarse como una política institucional de cultura ética, participación ciudadana y confianza pública, en estrecha relación con los componentes misionales, estratégicos y operativos de RTVC. El enfoque de este alcance fortalece la capacidad institucional para prevenir riesgos, gestionar con integridad y asegurar resultados que impacten positivamente a los ciudadanos y al país.

8 PLANEACIÓN

El PTEP se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, mediante la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, lo cual garantiza la incorporación a la planeación institucional y el sistema integrado de gestión.

En este sentido, en el marco del Sistema Integrado de Gestión, el componente transversal del PTEP hará parte de la pirámide documental, dentro del proceso estratégico denominado Direccionamiento Estratégico y Planeación.

Así mismo, el PTEP debe tenerse en cuenta para la articulación con el Plan de Acción Institucional, ya que este es el instrumento de programación anual de las metas de la entidad.

En el proceso de formulación y/o reformulación se garantizará que cada una de las áreas identifiquen el presupuesto o recursos para la ejecución de las actividades del componente programático.

8.1 Procedimiento del Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

El ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en RTVC está diseñado para ser un procedimiento continuo y dinámico, que abarca desde la planificación inicial hasta la evaluación y mejora continua. Este ciclo se ajusta a los principios del MIPG, asegurando que cada fase esté integrada de manera efectiva a los mecanismos de gestión institucional, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos, la misión institucional y la normatividad vigente.

A continuación, se describe el ciclo del PTEP, el cual consta de las siguientes etapas:

Diagnóstico y Planeación Inicial



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 22 de 38

En esta etapa se realiza un análisis exhaustivo de la situación institucional en términos de transparencia, ética y riesgos de corrupción. Para ello, se evalúan los siguientes aspectos:

- **Identificación de riesgos de corrupción:** Se lleva a cabo un diagnóstico basado en el análisis de los procesos, actividades y prácticas de RTVC que podrían ser susceptibles de generar riesgos éticos o de corrupción.
- **Fortalezas y debilidades:** Se identifican las áreas de oportunidad para fortalecer la cultura ética y de integridad dentro de la entidad.
- **Diseño de estrategias:** Se definen las líneas de acción para mitigar los riesgos de corrupción, mejorar la atención al ciudadano y promover la participación.

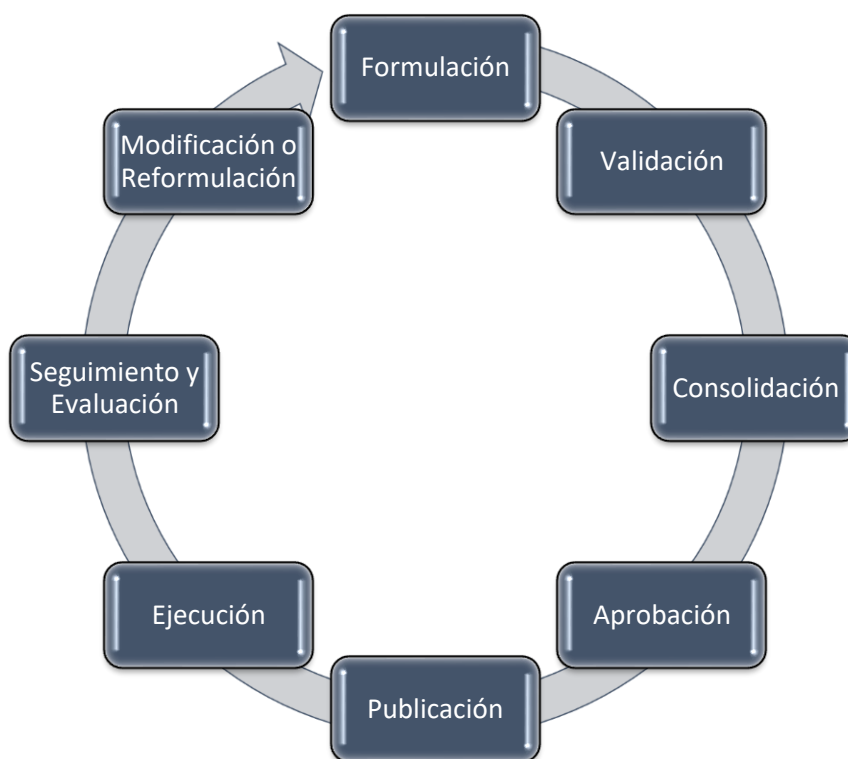


Ilustración 1 Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública

8.1.1 Formulación y Diseño del Programa

La Coordinación de Planeación en su rol de formuladores realizará mediante mesas de trabajo con las áreas que intervengan en la Estrategia institucional para la Lucha Contra la Corrupción (componente programático) del *Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)* así:



 Sistema de Medios Públicos	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 23 de 38

Metas claras

Se establecerán objetivos e indicadores medibles, alcanzables y con plazos definidos (SMART), alineados con la misión institucional.

Acciones concretas

Se definirán las actividades que deben llevarse a cabo para promover la transparencia, la ética en la gestión pública, y la rendición de cuentas, con productos que evidencien la ejecución y cumplimiento.

Planificación operativa

El PTEP se incorporará dentro de los instrumentos de planeación institucional (Plan Estratégico, Plan de Acción) asegurando su transversalidad.

Responsabilidades

Se asignarán las responsabilidades en cada una de las etapas del ciclo del PTEP de los responsables, contando con el respaldo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Vigencia

La formulación del PTEP, se realizará en marco del Plan Estratégico cuatrienalmente. En este sentido el primer Programa de Transparencia y Ética Pública de RTVC cubrirá el periodo de 1 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

Tabla 3 Criterios para la Formulación del PTEP



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 24 de 38

Validación

El Programa (componente transversal y programático) se pondrá a disposición a los grupos de valor internos y externos de RTVC, para recibir comentarios y sugerencias que puedan ser integrados a la versión final del documento. Para tal fin se publicará en la página web de RTVC en el menú PARTICIPA, sección Planeación Participativa, así como en los diferentes canales de comunicación, promoviendo la participación ciudadana en el ejercicio.

Consolidación

Una vez recopiladas las observaciones y recomendaciones de los grupos de interés, contratistas y jefes de las distintas áreas, se integrarán en la versión definitiva del documento. Este documento final será sometido a la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Aprobación

La versión final del PTEP para la vigencia respectiva se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en su función de línea estratégica, para su revisión y aprobación. Posteriormente, se incorporará al Plan de Acción.

Publicación

La versión aprobada del PTEP, se enviará al Equipo Digital para la publicación en la página web de la entidad, específicamente en el menú destacado TRANSPARENCIA, en la sección *Planeación, Presupuesto e Informes*, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020, en su anexo de Estándares de publicación y divulgación de información. Así mismo, en caso de ser modificado o reformulado, la nueva versión se publicará en la página web garantizando el adecuado tratamiento archivístico y estará debidamente alineado con la gestión documental electrónica y de archivo digital.

Ejecución

La etapa de implementación del PTEP se llevará a cabo a través de la ejecución de las acciones y actividades definidas en la fase de planeación, de la siguiente forma:



 Sistema de Medios Públicos	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 25 de 38

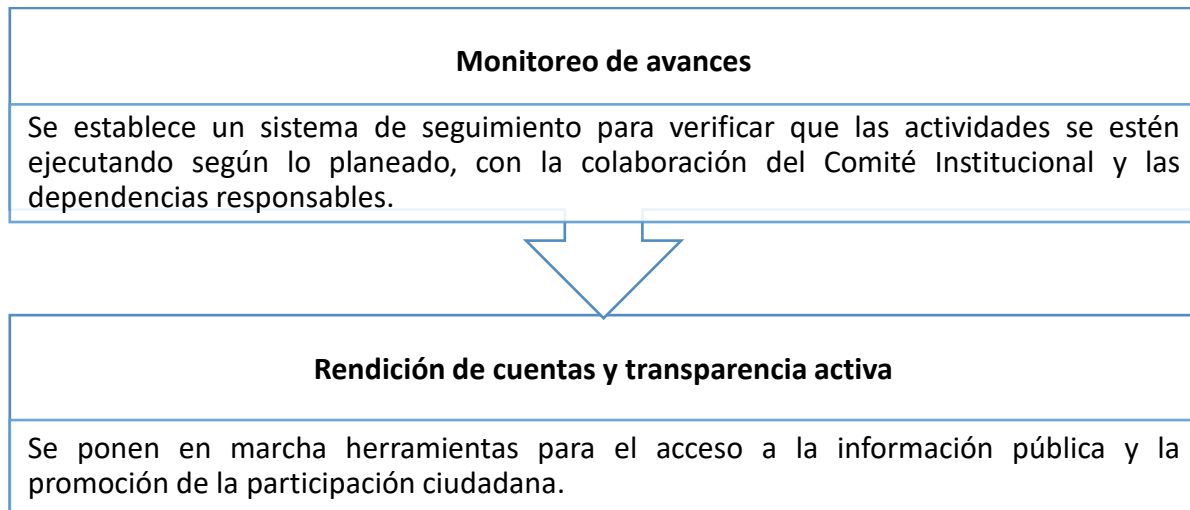


Ilustración 2 Etapa de Ejecución e implementación

Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación son fundamentales para asegurar que el PTEP esté siendo implementado de manera efectiva y para identificar oportunidades de mejora, de la siguiente forma:

Con base en los resultados del seguimiento y evaluación, se adoptan medidas correctivas y de mejora. Esta fase está orientada a:

 Sistema de Medios Públicos	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 26 de 38

Monitoreo continuo

Se lleva a cabo un seguimiento periódico de las acciones y metas establecidas, utilizando los sistemas de información de RTVC, los informes de gestión y las auditorías internas.

Evaluación de resultados

La Coordinación de Control Interno y la Coordinación de Planeación, en colaboración con el Comité Institucional, realizan evaluaciones periódicas para medir los resultados y el impacto del programa.

Retroalimentación

Se recopilan los resultados de la evaluación y se socializan con todos los actores internos y externos, en busca de transparencia y rendición de cuentas.

Ilustración 3 Etapa de Seguimiento y Evaluación

Modificación o Reformulación

La última etapa del ciclo implica la revisión periódica del PTEP, tanto del componente transversal como el programático, con la participación de los grupos de interés internos y externos, así como con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Este proceso permite evaluar la efectividad del programa y ajustar las estrategias de acuerdo con las nuevas necesidades, desafíos y contextos normativos.

Este ciclo de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua permite que el PTEP se mantenga alineado con las prioridades institucionales y con las exigencias de la normatividad pública en Colombia, asegurando que RTVC continúe siendo un referente de transparencia, ética y confianza pública.

9 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Estrategia Institucional Para la Lucha Contra la Corrupción de RTVC está alineada con el componente programático de los Programas de Transparencia y Ética Pública, conforme a



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 27 de 38

lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Esta estrategia se estructurará y ejecutará a través de diez **(10) acciones estratégicas**, agrupadas en cuatro grandes temas que abarcan tanto la prevención como la detección, sanción y promoción de la ética pública dentro de la entidad.

Las acciones estarán dirigidas a la construcción de un ambiente institucional en el cual se logre una cultura de transparencia, integridad y rendición de cuentas, fortaleciendo los mecanismos de prevención de riesgos y garantizando una gestión pública eficaz y confiable.

9.1 Gestión de Riesgos

La gestión de riesgos en RTVC se orienta a identificar y mitigar los posibles escenarios que podrían facilitar la corrupción o afectar la transparencia en la gestión institucional. Las acciones dentro de este grupo son:

- Identificación, Valoración, Evaluación y mitigación de riesgos: RTVC llevará a cabo análisis continuos de riesgos: corrupción, gestión, fraude, fiscales, soborno y seguridad de la información) asociados a los procesos administrativos y operativos. Esto incluye la identificación de áreas vulnerables, como contratación pública, gestión de recursos y producción de contenidos. Así mismo, se realizará el monitoreo de dichas acciones mediante un instrumento que consolide tanto los riesgos identificados, así como sus controles, teniendo como referencia la Guía para la Administración de Riesgos del DAFP vigente.
- Sensibilización y apropiación sobre integridad y conflicto de intereses: RTVC tendrá en cuenta dentro de sus acciones la implementación de la política de integridad del MIPG, la generación de estrategias de transferencia de conocimiento sobre conflicto de intereses, conductas que pueden llevar a faltas disciplinarias, conocimiento, apropiación de los valores institucionales, código de integridad.
- Canales de denuncia: Se formularán actividades que garanticen la creación de vías seguras y confiables para que la ciudadanía y los diferentes grupos de valor puedan realizar las posibles denuncias asociadas a corrupción, conflicto de intereses, preservando su confiabilidad.
- Auditoría y control interno continuo: Se desarrollará mediante las auditorías periódicas que permita evaluar la efectividad de los controles existentes, con el objetivo de detectar posibles irregularidades. Este proceso también incluirá



 Sistema de Medios Públicos	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 28 de 38

auditorías externas y revisiones de la gestión pública por parte de los entes de control.

Riesgo LA/FT/FPDM/:

Con el fin de gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FPDM) RTVC aplicará la metodología que establezca para tal fin la Secretaría de Transparencia para las entidades públicas.

9.2 Redes y Articulación

Este componente busca establecer alianzas estratégicas y promover la cooperación interinstitucional, tanto con entidades del sector público como con organizaciones de la sociedad civil, en el marco de la lucha contra la corrupción.

De igual manera, generar acciones que permitan identificar espacios internos donde se garantice el diálogo, la transferencia de conocimiento, la comunicación entre áreas.

9.3 Cultura de la Legalidad y Estado Abierto

El desarrollo de una cultura de legalidad y el impulso al concepto de Estado Abierto en RTVC son esenciales para la construcción de una entidad ética y transparente. Las acciones en este eje se centran en la formación de una conciencia institucional colectiva en torno a los valores de transparencia, integridad y legalidad.

- Sensibilización y capacitación de la importancia de los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas pública, transparencia.
- Generar Instrumentos para el seguimiento y ejecución de acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Generar acciones que permitan la actualización y correcta gestión de los instrumentos de gestión de información de RTVC.
- RTVC fomentará el acceso libre a la información pública, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia en todos sus procesos. Además, se consolidarán mecanismos de participación ciudadana, como consultas públicas y encuestas de satisfacción, que permitan a los ciudadanos monitorear la gestión pública de la entidad.



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 29 de 38

- RTVC implementará soluciones que faciliten la transparencia en sus procesos administrativos, financieros y misionales. Esto incluirá el seguimiento de contratos y recursos, y el acceso público a la información relevante.

9.4 Iniciativas Adicionales

Las iniciativas adicionales son acciones que complementan las estrategias anteriores, con el objetivo de ampliar el alcance de la lucha contra la corrupción y garantizar la implementación eficaz de los principios de transparencia, tales como La Racionalización y Simplificación de Trámites.

Así mismo desde la Política de Servicio al Ciudadano, aportando a este componente se tendrán iniciativas con enfoque diferencial, en particular desde las perspectivas de género, diversidad étnica y territorial.

Acciones Estratégicas en RTVC

Las acciones estratégicas descritas se llevarán a cabo dentro de un plan de trabajo que se desarrollará dentro del periodo estipulado, gestionadas mediante el instrumento denominado Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción de RTVC. Este instrumento hace parte integral de este documento.

10 ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

La Administración del Programa de Transparencia y Ética Pública se ejercerá por la Coordinación de Planeación, como se relaciona a continuación:

Rol	Administración
Responsabilidad	Coordinación de Planeación
Línea de Defensa	Segunda Línea
Responsabilidades	
• Apoyar a las áreas para la formulación de acciones en cada una de las acciones estratégicas. • Garantizar que el PTEP esté integrado en la Planeación Institucional. • Gestionar y monitorear la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción. • Informar y generar las alarmas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CIGD de los avances del PTEP.	



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 30 de 38

Promover la rendición de cuentas sobre el desarrollo del PTEP.
Realizar las actualizaciones a las que haya lugar del PTEP (Componente Transversal) y presentarlas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación
Realizar las actualizaciones a las que haya lugar de la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción (Componente Programático) y socializarlas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Garantizar la publicación del PTEP en la página web de la entidad.
Sugerir a las áreas y/o al CIGD de acciones que puedan ser desarrolladas en el PTEP, si hay lugar a ello.

Por su parte para la Supervisión se ejercerá por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como se relaciona a continuación:

Rol	Supervisión
Responsabilidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Línea de Defensa	Línea Estratégica
Responsabilidades	
Aprobar el PTEP (componente transversal y programático) al inicio de cada periodo gobierno.	
Procurar el fortalecimiento de los esfuerzos institucionales, para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del PTEP.	
Tomar decisiones a partir de los reportes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.	

Rol	Supervisión
Responsabilidad	Alta Gerencia
Línea de Defensa	Línea Estratégica
Responsabilidades	
Garantizar que las áreas cuenten con los recursos humanos, financieros y tecnológicos para el cumplimiento de las acciones del PTEP	

Finalmente, para el Monitoreo se ejercerá por parte de los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo como se relaciona a continuación:

Rol	Monitoreo
Responsabilidad	Líderes de los procesos y sus equipos de trabajo



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 31 de 38

Línea de Defensa	Primera Línea de Defensa
Responsabilidades	
● Promover el conocimiento del PTEP a sus equipos de trabajo. ● Formular, ejecutar las acciones de la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción de acuerdo a su alcance. ● Reportar oportunamente los avances de las acciones a su cargo haciendo uso de los instrumentos diseñados para tal fin. ● Generar las necesidades de los recursos humanos, económicos y tecnológicos frente a las instancias correspondientes para el cumplimiento de las acciones de la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción. ● Informar a la Coordinación de Planeación los cambios a los que haya lugar de las acciones a su cargo.	

11 REPORTES

Los reportes de la ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN se realizarán por parte de los líderes de proceso dependencias:

Herramienta para la ejecución y seguimiento: Mediante la matriz diseñada para registrar la formulación, ejecución y el seguimiento periódico.

Reporte de la Primera línea de defensa: Los responsables de las acciones realizarán el reporte periódico en la matriz diseñada para tal fin, registrando:

- Porcentaje avance: Reporte cuantitativo del avance para el periodo monitoreado.
- Descripción avance: Reporte cualitativo que de forma clara describa el avance para el periodo monitoreado que tenga una coherencia con el avance cuantitativo.

Reporte de la Segunda Línea de defensa: La Coordinación de Planeación, publicará un cronograma de monitoreos de la vigencia mediante pieza gráfica y difundido por los canales de comunicación internos que se definan. El monitoreo se realizará en la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción, así:

- **Resultado del monitoreo:** Análisis del resultado del monitoreo donde se indicará si hay coherencia en los reportes correspondientes.



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 32 de 38

Reporte de la Tercera línea de defensa: La Oficina Asesora de Control Interno realizará conforme a lo establecido en el Programa Anual de Auditorías Basado en Riesgos aprobado.

Reporte al Comité Institucional de Gestión y Desempeño: La Coordinación de Planeación, realizará un reporte del avance a partir del resultado de monitoreo periódico, para socializar a esta instancia de los avances, aciertos, deficiencias o rezagos que se hayan identificado.

Transparencia y Acceso a la Información Pública: La Coordinación de Planeación en su rol de Administrador del PTEP, garantizará que se encuentre publicados el Programa de Transparencia y Ética Pública, así como la Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción (matriz de Excel) en cada una de sus versiones, en el menú destacado Transparencia como se de conformidad con el Esquema de Publicación de la información.

12 FORMACIÓN

La formación es esencial en el PTEP de RTVC, ya que fortalece la integridad, legalidad, transparencia y lucha contra la corrupción. Mediante capacitación continua, se desarrollan competencias éticas en todos los niveles, promoviendo valores institucionales, conocimiento normativo y la aplicación de principios de buen gobierno.

A través del Plan Institucional de Capacitación-PIC de RTVC que garantiza el aprendizaje continuo y el desarrollo de habilidades de los colaboradores mediante diferentes actividades de formación y que busca aumentar la productividad, apoyar la transformación del Talento Humano, y mejorar la adaptación y el desempeño en sus funciones. se incluirá en el PIC temas relacionados con:

- Transparencia y ética pública.
- Gestión del riesgo.
- Mecanismos de control social, participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Principios y valores institucionales.
- Cultura de legalidad y Estado abierto.
- Derechos humanos y servicio al ciudadano.
- Integración del PTEP con el MIPG y demás instrumentos de planeación institucional.

De igual forma, para fortalecer la apropiación de manera general para la entidad, se establecerá la siguiente Metodología para Jornadas de Inducción y Reinducción:



 Sistema de Medios Públicos	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 33 de 38

Metodología para Jornadas de Inducción y Reinducción

i. Objetivos

- Inducción: Introducir a los nuevos servidores públicos en los principios y prácticas del PTEP.
- Reinducción (cada dos años): Refrescar y actualizar el conocimiento de los servidores públicos actuales sobre el PTEP.

ii. Contenido

- Introducción al PTEP: Definición, fundamentos o componentes e importancia de la transparencia y ética pública.
- Normativas y Políticas: Legislación y políticas internas relacionadas con la ética y transparencia.
- Principios Éticos: Valores y principios que guían el comportamiento ético en la organización.
- Prácticas Transparentes: Estrategias para asegurar la transparencia en las operaciones y decisiones.

iii. Metodología

- Presentaciones Interactivas: Uso de diapositivas y vídeos explicativos.
- Evaluaciones: Pruebas y cuestionarios para evaluar el conocimiento adquirido.
- Incluir en las diapositivas que se enviarán a los servidores para temas de inducción.

iv. Recursos

- Materiales Didácticos: Guías, artículos, en el boletín e intranet sobre ética y transparencia.
- Medios virtuales, como aulas virtuales que ofrece tanto Propulsor, Compensar, Escuela Superior de Administración Pública, el Departamento Administrativo de la Función Pública.

v. Seguimiento y Evaluación

- Evaluación Continua: Monitoreo del cumplimiento de las políticas de PTEP.
- Actualización de Contenidos: Revisión periódica de los materiales y métodos utilizados.



 Sistema de Medios Públicos	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 34 de 38

vi. Implementación

- Planificación: Definir fechas, horarios y recursos necesarios.
- Comunicación: Informar a los empleados sobre las jornadas y su importancia.
- Ejecución: Realizar las actividades según el plan establecido.
- Revisión: Evaluar los resultados y realizar ajustes necesarios.
- Indicadores: La efectividad de la estrategia formativa será monitoreada mediante indicadores tales como número de funcionarios capacitados por tema, evaluaciones de satisfacción, aprendizaje y aplicación, entre otros.

vii. Población objetivo

La estrategia formativa contempla los siguientes públicos de acuerdo con la estructura de RTVC:

- Servidores públicos
- Trabajadores Oficiales

13 COMUNICACIÓN

Una vez aprobado el Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP de RTVC, se pondrá en marcha una estrategia de comunicación institucional centrada en la transparencia, la participación ciudadana y la ética pública.

i. *Objetivos de la Comunicación Institucional en RTVC:*

La estrategia tendrá como propósito asegurar que la información relevante sobre el PTEP se difunda de manera efectiva, tanto interna como externamente, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- **Fomentar la transparencia:** Informar a la ciudadanía y a los grupos de interés sobre las acciones que promueve RTVC en el marco del Programa de Transparencia.
- **Promover la ética pública:** Transmitir el compromiso institucional con los valores de integridad, transparencia y ética, reforzando la imagen de RTVC como una entidad pública confiable y responsable.
- **Rendición de cuentas:** Difundir de manera clara, oportuna y accesible los resultados obtenidos por la entidad, incluyendo los avances en los objetivos institucionales y las medidas adoptadas para gestionar los riesgos identificados. Este ejercicio no solo permite evaluar el desempeño institucional, sino que también promueve la transparencia de la información.



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 35 de 38

- **Favorecer la participación ciudadana:** Facilitar canales abiertos de comunicación para que los ciudadanos puedan expresar sus inquietudes, sugerencias y opiniones respecto a la gestión de la entidad.
- **Accesibilidad:** Garantizar que los criterios de accesibilidad sean contemplados, de manera que todos los grupos de valor puedan acceder a la información publicada a través de los diversos canales de comunicación de RTVC.

ii. Acciones de Comunicación Interna y Externa:

La Coordinación de Comunicaciones y el Equipo Digital, generarán una estrategia de comunicación que entre sus actividades garantizará:

- Divulgación interna y externa de la versión preliminar del PTEP, con el fin de conocer comentarios y/o sugerencias por parte de los grupos de interés para la posterior publicación de la versión final del documento en mención.
- Publicación de la versión final del Componente Transversal del PTEP y de la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción de RTVC, en el menú destacado de Transparencia en el portal web institucional.
- Difusión de la versión final del PTEP a través de la página web, canales internos de RTVC y sus redes sociales, para asegurar que la información llegue de manera efectiva a todos los grupos de interés.

iii. Canales de Comunicación

RTVC pone a disposición de sus grupos de interés diversos canales de comunicación, los cuales deben garantizar la accesibilidad y efectividad en la difusión de la información. Entre ellos se encuentran:

- **Portal Web Institucional:** A través de este canal se publica periódicamente información sobre la gestión de la entidad, incluyendo planes, políticas, indicadores, informes de gestión, rendición de cuentas, información financiera, proyectos en curso y demás documentos relevantes. Esta información se encuentra en el menú destacado **TRANSPARENCIA**, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2012 y conforme a los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020.
- **Redes Sociales:** RTVC utiliza sus plataformas en redes sociales para interactuar de manera directa con los ciudadanos. Estas plataformas se usan para informar sobre



 Sistema de Medios Públicos	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: 36 de 38

los proyectos institucionales, compartir noticias y garantizar que la ciudadanía pueda acceder a la información de manera rápida y eficiente. Logros, resultados

- **Boletines Internos:** Se elaboran y difunden boletines periódicos a través de los canales internos de comunicación, con el fin de resumir los avances del PTEP, así como los esfuerzos de RTVC en la lucha contra la corrupción, la promoción de la transparencia y la implementación de acciones para mejorar la gestión pública.
- **Mailing masivo y Monitores:** Canales internos de comunicación directa con los colaboradores de la entidad con el fin de dar a conocer los avances del PTEP, así como los esfuerzos de RTVC en la lucha contra la corrupción, la promoción de la transparencia y la implementación de acciones para mejorar la gestión pública.

iv. Evaluación y Seguimiento

La **Coordinación de Comunicaciones** y el **Equipo Digital** elaborarán un informe sobre la ejecución de la estrategia de comunicación, que incluirá el desarrollo de las acciones previstas para la difusión interna y externa del Componente Transversal del PTEP.

14 AUDITORÍA Y MEJORA

La mejora continua, implementada mediante este apartado de Auditoría y Mejora es una herramienta dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), que permitirá a RTVC garantizar la eficacia de las acciones de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción, mediante la evaluación constante, el fortalecimiento de los controles institucionales y la retroalimentación del proceso de mejora continua.

Este componente se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, y sigue el enfoque del DAFP de las Tres Líneas de Defensa para el control organizacional.

RTVC y sus Tres Líneas de Defensa

La estructura de control y evaluación del PTEP en RTVC se soporta en el modelo de tres líneas de defensa, el cual asegura una gestión integral del riesgo, el cumplimiento normativo y la mejora del desempeño institucional:

1. **Línea Estratégica de Defensa:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.



 Sistema de Medios Públicos	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 37 de 38

2. **Primera línea de defensa:** Líderes de procesos y sus equipos operativos.
3. **Segunda línea de defensa:** Coordinación de planeación.
4. **Tercera línea de defensa:** Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno es el área encargada de desarrollar las funciones y roles de control interno en RTVC Sistema de Medios Públicos. De conformidad con el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, “la Oficina de Control Interno es la dependencia encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos institucionales.

Esta oficina cumple una función independiente y objetiva al evaluar, verificar y emitir recomendaciones sobre la eficacia del control interno, la gestión de riesgos y la ejecución de las acciones del PTEP. Ejerce su rol conforme a la normatividad vigente, garantizando imparcialidad y transparencia en sus informes, alineada con los estándares del DAFP y bajo los principios de legalidad, independencia y enfoque preventivo.

Auditoría, Evaluación y Mejora Continua

La Oficina de Control Interno (como tercera línea de defensa), en la propuesta del Plan Anual de Auditoría que presenta al Comité Institucional de Control Interno (como línea estratégica de defensa, incluirá al PTEP como una unidad auditable. Dado que la normatividad vigente no indica la periodicidad con que se deben desarrollar las auditorías, al menos incluirá un informe de seguimiento o verificación y por lo menos una auditoría durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo o del período del gobierno nacional. Los criterios para utilizar para determinar el grado de cumplimiento serán los que se contemplen la normatividad externa vigente para el PTEP e internamente los documentos vigentes en el sistema de gestión de RTVC. Como metodología para el desarrollo de las auditorías o los informes de seguimiento o verificación, se utilizarán los documentos vigentes para el proceso de Evaluación de la entidad y que apliquen para el ejercicio auditor. A partir de estas evaluaciones se identificará la modificación o reformulación de la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción.

15 PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

La Coordinación de Planeación, en su rol de Administrador, una vez realice la consolidación y revisión de los comentarios, sugerencias o solicitudes de los diferentes grupos de valor internos y externos, validará la pertinencia de su implementación o inclusión en el



 Sistema de Medios Públicos	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: Y-S-1
	PROGRAMA	Versión: 1
	DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha: 27/08/2025 Página: Página 38 de 38

componente correspondiente y publicará en el menú destacado de PARTICIPA, la retroalimentación correspondiente.

Si resultado de los ejercicios de participación ciudadana, rendición de cuentas, se requiere la modificación del componente transversal, este será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión y aprobación. En caso de que se requiera modificación del componente programático, se socializarán los cambios a los que haya lugar.

Publicación Preliminar

El 4 de julio de 2025, se publicó en la página web de RTVC el documento preliminar con el fin de invitar a los diferentes grupos de valor y ciudadanos en general, conocer y dar a conocer sus comentarios o sugerencias que fortalecieran el PTEP y la Estrategia Institucional de Lucha contra la corrupción, sin embargo, a pesar de su divulgación no se recibieron observaciones.

Se genera una segunda versión a partir de los comentarios y aportes remitidos por la Oficina de Control Interno, los cuales fueron incluidos en los dos componentes del PTEP.

16 ANEXOS

- Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción (Matriz de Excel)

17 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de aprobación	Fecha de Publicación
1	Versión preliminar	N/A	26/06/2025
2	Aprobada por Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 27/08/2025	27/08/2025	27/08/2025

18 TABLA DE RENTENCIÓN DOCUMENTAL

Código Serie	Código Subserie	Nombre Serie	Nombre Subserie
130.36	130.36.01	Planes	Programa de Transparencia y Ética Pública

